

ERASMUS+

2022-2023



ERASMUS+ "GRANADA FP.SHARE+ II" (Grado Medio)

¿Qué es el proyecto ERASMUS+ "GRANADA FP.SHARE+ II"?

El proyecto ERASMUS+ "GRANADA FP.SHARE+ II" aprobado al Consorcio coordinado por el Ayuntamiento de Granada, por resolución emitida por la Dirección General del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) tiene como objetivo promover las prácticas en empresa y centros de trabajo de Italia, Portugal, Alemania, Irlanda y otros destinos europeos de estudiantes de FP de Grado Medio de los centros integrantes del mismo, con docentes acompañantes.

Requisitos

- Alumnado de grado medio de formación profesional que deban realizar la formación en centros de trabajo durante el curso 2022-2023,
- o alumnado titulado en un ciclo de grado medio de formación profesional, siempre que haga menos de un año (año y medio si rigen condiciones de ampliación por causa de la pandemia) de la fecha de obtención del título con respecto a la fecha prevista de finalización de la estancia.



¿Cómo se presenta la solicitud?

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Granada o bien en cualesquiera de las Oficinas Desconcentradas de Información y Registro del Ayuntamiento de Granada. Igualmente podrá presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es obligatorio mandar una copia de la solicitud al correo de secretaría secretaria@atlantidaformacionprofesional.es.

Cada candidato deberá aportar la siguiente documentación obligatoria:

- la solicitud, descargable en formato autorrellenable desde la web del Área de Empleo y Emprendimiento (tanto para el alumnado como para el profesorado),
- una fotocopia del DNI del/la participante.

Además, en el caso de solicitudes por parte del alumnado, Atlántida proporcionará la siguiente documentación:

- el currículum vitae europeo (europass),
- el expediente académico del/la participante,
- la acreditación de idiomas (en el caso de las personas candidatas que posean acreditación en algún idioma de la UE según el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas),
- un informe de evaluación del equipo docente. Consiste en una valoración del centro de cada participante, para valorar su grado de madurez, responsabilidad, motivación y compromiso.



Criterios de selección

Para la valoración de las solicitudes de las ayudas económicas se constituirá una comisión de selección integrada por el responsable del programa ERASMUS+ en el centro (u otro/a profesor/a designado por el centro educativo en caso de que el/la responsable de movibilidades se presente al proceso selectivo) y personal del programa ERASMUS+ del ayuntamiento.

Además, se contará con la colaboración de los/as tutores/as de los ciclos formativos, así como profesorado que imparta o hayan impartido clase a los/as alumnos/as candidatos/as (en particular el del/los departamento/s de idioma/s extranjero/s) y orientadores/as de centros.

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios de selección:

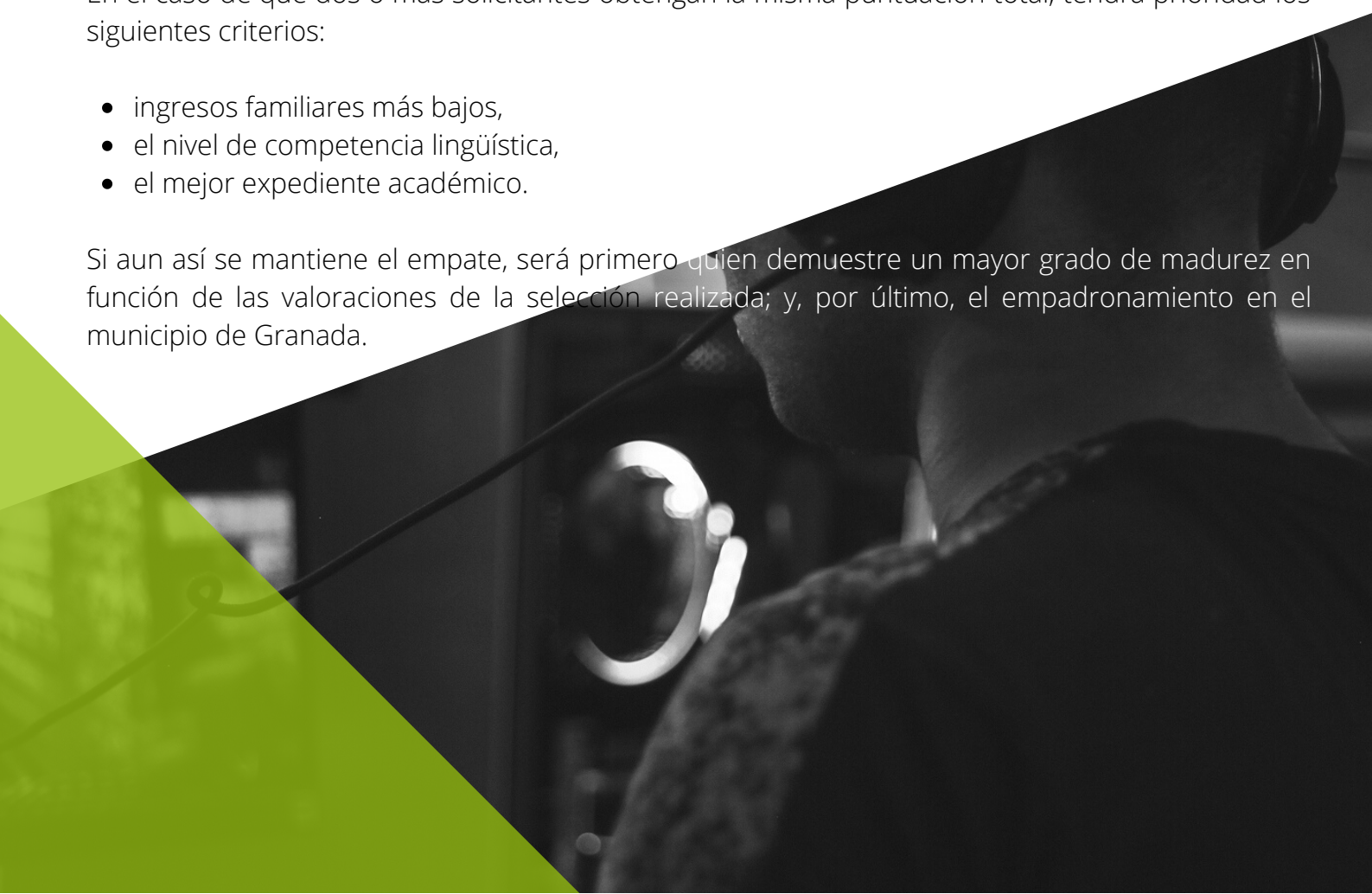
- expediente académico (40%),
- acreditación lingüística (20%),
- valoración del equipo de orientación y tutores de los centros integrantes del consorcio (40%, del cual el 10% corresponde a una entrevista realizada por el personal de selección, que incluye profesorado y representación de la entidad coordinadora).

En algunos casos puede ser requisito obligatorio poseer un nivel de competencia mínimo (típicamente, B1) en el idioma de trabajo en el país de destino, dependiendo de los requerimientos de las empresas de prácticas.

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad los siguientes criterios:

- ingresos familiares más bajos,
- el nivel de competencia lingüística,
- el mejor expediente académico.

Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada; y, por último, el empadronamiento en el municipio de Granada.



Plazos

Los plazos de presentación de solicitudes para el curso 2022-23 no están publicados todavía, pero serían los siguientes:

- el candidato tiene desde el 9/10 de junio hasta el 20/21 de junio de 2022 para presentar la solicitud,
- del 21 al 27 de junio de 2022 tendrá lugar la selección del alumnado solicitante.

La lista provisional de personas admitidas y suplentes, al igual que el listado de seleccionados y reservas, será publicada en el Tablón de Edictos y en la Web del Ayuntamiento de Granada, sección del Área de Empleo, así como en las respectivas páginas web de los miembros del consorcio y en el tablón de anuncios de la sala de profesores (en el caso de las solicitudes del profesorado).

Enlaces de interés

- <https://www.granada.org/inet/empleo.nsf/byclave/AKZHYJI>
- [https://www.granada.org/inet/empleo.nsf/in/KKZLKWF/\\$file/Solicitud%20Movilidades%20Alumnado%20Share%20Plus%20II-2.pdf](https://www.granada.org/inet/empleo.nsf/in/KKZLKWF/$file/Solicitud%20Movilidades%20Alumnado%20Share%20Plus%20II-2.pdf)
- [https://www.granada.org/inet/empleo.nsf/in/KKZLLCJ/\\$file/Solicitud%20Movilidades%20Docentes%20Share%20Plus%20II-2.pdf](https://www.granada.org/inet/empleo.nsf/in/KKZLLCJ/$file/Solicitud%20Movilidades%20Docentes%20Share%20Plus%20II-2.pdf)
- <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>



ERASMUS+ (Grado Superior)

¿Qué es el proyecto ERASMUS+ (Grado Superior)?

Nuestro centro Atlántida CIDEP tiene concedida la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) 2021/2027 que tendrá vigencia desde el curso actual hasta el 2027. La recepción de la carta es un requisito previo que han de cumplir todas las instituciones de educación superior establecidas en España que deseen participar en un proyecto de movilidad en educación.

A través de dicho proyecto, se facilita que el alumnado del centro pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en una ciudad europea con una beca Erasmus+. Realizar las prácticas en una empresa de la comunidad europea contribuye a mejorar las posibilidades de empleo y habilidades sociales de nuestro alumnado, aumentando su inserción laboral.

Requisitos

Estar matriculado en el segundo curso de un ciclo de grado superior o haber sacado el título hace menos de un año.



¿Cómo se presenta la solicitud?

Las solicitudes se presentarán a través de secretaría (en papel o a través del correo: secretaria@atlantidaformacionprofesional.es) o a través del correo de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es. Cada candidato deberá aportar la siguiente documentación obligatoria:

- la solicitud,
- su currículum (en inglés y en español),
- un certificado de idiomas o la prueba de nivel que aparece en la página web.

Criterios de selección

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios de selección:

- aquellos candidatos que aporten un acuerdo con una empresa en el extranjero para realizar la estancia (50%),
- expediente académico del curso anterior (15%),
- nivel de idiomas (15%),
- motivación, reflejada en la solicitud (20%).

El listado definitivo de los alumnos seleccionados se basará además en las plazas disponibles (bien a través del centro, bien a través de los acuerdos aportados por el alumnado mismo).



Plazos

Los plazos de presentación de solicitudes para el curso 2022-23 son los siguientes:

- el candidato tiene hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, para presentar toda la documentación requerida (la solicitud, su currículum en inglés y en español y sus certificados de idiomas),
- del 16 al 23 de diciembre de 2022, inclusive, se publicará un listado provisional del alumnado solicitante.
- hasta el 15 de enero de 2023, inclusive, el alumnado solicitante podrá aportar acuerdos con una empresa en el extranjero para realizar la estancia,
- del 16 al 1 de febrero de 2023, inclusive, se publicará el listado definitivo de alumnado seleccionado, y de alumnado de suplente.

El plazo para firmar los acuerdos de aprendizaje o renunciar a las plazas para el curso 2022-2023 es del 2 al 15 de febrero de 2023. En caso de no firmar los acuerdos de aprendizaje en el plazo establecido, se concede la plaza al siguiente alumno de suplente. Si el alumnado quiere renunciar a la plaza con posterioridad a haber firmado el acuerdo de aprendizaje, se notificará al correo de secretaría: secretaria@atlantidaformacionprofesional.es y al correo de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es justificando documentalmente la causa.

El plazo para prolongar la estancia en el extranjero es el siguiente: el alumnado tiene que comunicar la intención de prolongar la estancia al correo de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es con, al menos, cuatro semanas de antelación a la finalización de la movilidad (siempre y cuando cuente con la autorización de la organización de acogida y el coordinar Erasmus).



Enlaces de interés

- https://atlantidaformacionprofesional.es/pdf/21_27.pdf
- https://atlantidaformacionprofesional.es/img/pdf/SOLICITUD_ERASMUS.pdf
- https://atlantidaformacionprofesional.es/img/pdf/Acuerdo_aprendizaje_practicas_superior_KA103_ES.pdf
- <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>
- <https://www.todofp.es/orientacion-profesional/itinerarios-formativos-profesionales/movilidad/que-es-el-suplemento-europass/titulos-loe.html>



atlántida

C I D E P

Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales